Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Itauguá, 06 de octubre del 2022

Abg. Pablo Seitz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Esta Convocante, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1697/2020, cuyo considerando indica: *La necesidad imperante, de establecer mecanismos de contratación que transparenten los procesos de adquisición llevados a cabo a través del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable*, manifiesta cuanto sigue:

La Unidad Operativa de Contrataciones tiene como norte el cumplimiento de las directrices emanadas de la entidad rectora, con dicho objetivo, ha recurrido a la contratación de profesionales especializados en el área de manera a armonizar las gestiones de la UOC con las reglamentaciones vigentes en el área de compras públicas.

Es así que, dentro de las primeras labores de esta nueva administración, cumplimos en ordenar los antecedentes de las contrataciones con convocatoria abierta, licitaciones adjudicadas, procesos en ejecución, etc., ya inmersos en todas las tareas que conlleva llevar el registro de las documentaciones en forma cronológica y sistemática, nos topamos con que la CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 02/2022 "REPARACION DE ESCUELAS AFECTADAS POR CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS" no fue comunicada de manera previa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto, ninguno de los antecedentes no se encuentran publicados en el SICP.

Entendemos que la falta de comunicación obedeció principalmente a dos razones: la realización de un proceso ordinario, considerando los plazos reglados, equivalía al riesgo de la seguridad de los estudiantes de las escuelas afectadas, debido al estado en que se encontraban las instituciones que fueron alcanzadas por la condiciones climáticas extremas, que justificaba la urgencia y la necesidad de reparación -probada, concreta, objetiva e inmediata, que motivaron el accionar de los encargados, pues, aguardar el resultado de un procedimiento de contratación ordinario, implicaba un grave perjuicio a los intereses públicos; como segunda causa, cabe apuntar a los virus informáticos que repercutieron gravemente en el uso de los elementos informáticos y los archivos con los cuales contaba la UOC. A la fecha, se han recuperado la mayor parte de los archivos y es lo que nos permite realizar la presente comunicación.

En lo que concierne a la CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 02/2022 "REPARACION DE ESCUELAS AFECTADAS POR CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS", se informa que fueron localizados todos los documentos que conforma la licitación y fueron incorporados al legajo, en el mismo se puede visualizar el pliego de bases y condiciones que rigió al proceso, las invitaciones cursadas, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el cuadro comparativo de ofertas, el informe de evaluación, la resolución de adjudicación, las notificaciones y el contrato debidamente suscripto, por ende, existen los respaldos suficientes para señalar el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1697/2020, que en su Artículo 8°indica: Condiciones de la Contratación En todos los casos las Convocantes serán responsables de ***garantizar las mejores condiciones de contratación y la razonabilidad de los precios adjudicados***.

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Como podrá observarse en los antecedentes, el proyecto de reparación de las escuelas: Escuela Básica Nº 408 Amado Bittar, Escuela Básica Nº 707 Itauguá, Escuela Básica Nº 2129 Virgen Medalla Milagrosa, Escuela Básica Nº 6060 Vecinos Unidos, Escuela Básica Nª 2959 Mbocayaty del Sur, Escuela Básica Nº 3283 Jardín de Itauguá, conjuntamente con otras escuelas, fue autorizado inicialmente por medio de la Dirección de Infraestructura del MEC a través de la Nota con fecha 12 de mayo del 2022, sin embargo, la autorización abarcaba únicamente la reparación de techo, pero mediante las verificaciones in situ realizadas por la Dirección de Obras y Servicios, se pudo corroborar que las intervenciones a ser realizadas deberían de ser más integrales, situación que motivó a que se realizaran los mecanismos pertinentes para obtener una autorización con mayor alcance, es así que el 24 de junio del 2022 el MEC remitió la nueva autorización, de la cual fueron priorizadas seis escuelas, pues las mismas requerían urgente intervención, teniendo en cuenta el estado de sus infraestructuras que ponían el riesgo la integridad de la comunidad educativa.

Con el afán de lograr una administración eficiente, transparente y apegada a los reglamentos vigentes, realizamos la presente comunicación de manera a dotar de publicidad a las gestiones llevadas a cabo por la Municipalidad de Itauguá.

CP Olga Franco
Dirección Operativa de Contrataciones